

ACUERDO No. 136

DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA

Por el cual se actualiza el banco unificado de cursos electivos para la versión 5 y versión 6 del Plan de estudios del programa académico "Enfermería".

El Consejo de la Facultad de Enfermería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las delegadas mediante el Acuerdo Académico 66 del 13 de febrero de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

- 1. El programa académico de pregrado de Enfermería, conducente al título de Enfermera (o), fue creado mediante la Resolución de Educación Nacional No. 10469 del 15 de octubre de 1973, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) con el código 427 y actualmente cuenta con registro calificado vigente otorgado mediante la Resolución 24208 del 23 de diciembre del 2020 del Ministerio de Educación Nacional.
- 2. El Consejo de Facultad en la sesión 672 del 13 de septiembre de 2017, aprobó el plan de estudios vigente del programa académico de Enfermería (versión 5), con un total de 157 créditos académicos; de los cuales 155 créditos son obligatorios y 2 créditos académicos electivos, distribuidos en 8 semestres.
- 3. El Consejo de Facultad en la sesión 848 del 15 de junio de 2022, aprobó el plan de estudios vigente del programa académico de Enfermería (versión 6), con un total de 182 créditos académicos; de los cuales 176 créditos son obligatorios y 6 créditos académicos electivos, a partir del tercer semestre de formación.
- 4. El programa de Enfermería busca fortalecer la formación integral de sus estudiantes con la propuesta de una oferta variada de cursos electivos
- 5. en cumplimiento del compromiso institucional de mejoramiento continuo y en el acogimiento a las disposiciones nacionales y universitarias en cuanto a programas académicos de educación superior, el Comité de Currículo de la Facultad de Enfermería recomendó al Consejo de la Facultad la actualización del banco de cursos electivos para los planes de estudios del programa académico de pregrado Enfermería de lo cual trata este acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Crear en el banco unificado de cursos electivos del plan de estudios del programa académico Enfermería versión 5 y versión 6 los siguientes cursos:

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	ÁREA	SEMANAS LECTIVAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			HABILITABLE	MODALIDAD
				ACOMPAÑA MIENTO DOCENTE	TRABAJO INDEPEN DIENTE	CRÉDIT OS ACADÉ MICOS	(H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	PRESENCIAL (P) SEMIPRESEN CIAL(SP) VIRTUAL (V)
				TEÓRICAS				
6007	Espiritualidad y cuidado de enfermería	D	17	2	4	2	-	P
6007	Ética y literatura	В	17	2	4	2	-	SP
6007	Bioestadístic a Inferencial	Р	17	3	3	2	н	P
6007	Primer respondiente en caso de emergencias	Р	17	3	3	2	-	Р

ARTÍCULO 2. Activar en el Banco unificado de electivas del programa de Enfermería versión 5 e ingresar en la versión 6 los siguientes cursos:

CÓDIGO	NOMBRE MATERIA	ÁREA	SEMANA S LECTIVA S	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		CRÉDIT OS ACADÉ MICOS	HABILITABLE (H) VALIDABLE (V) CLASIFICABLE (C)	MODALIDA D PRESENCI AL (P) SEMIPRES ENCIAL(SP) VIRTUAL (V)
				ACOMPAÑAMI ENTO DOCENTE	TRABAJO INDEPEN DIENTE			
				TEÓRICAS				
6007902	El profesional de enfermería y la salud sexual en el	D	17	2	1	1	-	P

	contexto de hoy							
6007903	Perspectivas en el cuidado de salud mental	Р	17	2	1	1	-	Р
6007906	Lactancia Humana: Acompañam iento de enfermería para la madre y la familia	D	17	2	1	1	-	P
6007909	Cuidados paliativos para enfermería	D	17	4	2	2	-	SP
6007910	Aproxima ción a las concepcio nes del cuidado: como actividad tradicional y como eje fundamen tal de la profesión	В	17	4	2	2	-	P
6007911	Cuidado al paciente con heridas	D	17	4	2	2	-	SP
6007912	Educación para la salud	D	17	4	2	2	-	Р

ARTÍCULO 3. Desactivar del Banco de electivas del programa de Enfermería versión 5 los siguientes cursos:

6007901	finanzas para no financieros
6007904	lectura crítica
6007905	gestión del talento humano
6007907	primer respondiente
6007908	formación deportiva
6007913	economía de la salud para enfermería
6007914	espiritualidad y cuidado de enfermería
6007915	cuidado de enfermería al paciente y su familia afectados por el SARS
	CoV2/covid19

ARTÍCULO 4. Los estudiantes deberán cursar los 2 créditos del componente flexible durante el desarrollo del programa versión 5.

ARTÍCULO 5. Los estudiantes deberán cursar los 6 créditos del componente flexible durante el desarrollo del programa versión 6.

ARTÍCULO 6. Los cursos se calificarán de manera Cuantitativa.

ARTÍCULO 7. Este plan de estudios aplicará para todos los estudiantes admitidos bajo la vigencia del actual plan de estudios versión 5; plan de estudio versión 6 y todos aquellos admitidos como nuevos al programa académico de pregrado de Enfermería

Dado en Medellín, a los 26 días de abril de 2023

Presidente

JUAN GUILLERMO ROJAS SANDRA PATRICIA URIBE VELASQUEZ

Secretaria